



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

796

EXPTE. N° 773-85/16

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

07 MAR. 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Red de Rehabilitación, dependiente de la Dirección de Rehabilitación de la Secretaría de Planificación y Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los servicios prestados por la Lic. AGUEDA ELENA MOLINA, D.N.I. N° 17.465.838, en el cargo de COORDINADORA DE RED DE REHABILITACIÓN, dependiente de la Dirección de Rehabilitación de la Secretaría de Planificación y Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. MARIO R. FIAD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(...) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA.

DRA. GABRIELA MARÍA NATARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY